



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8054***Aprobación inicial de la modificación de las normativas para el uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Ibiza.***

Inicialmente aprobado el proyecto del Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Ibiza, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de agosto de 2026, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, el gobierno municipal y local de las Islas Baleares está sujeto a información pública durante un periodo de treinta días, contando desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este periodo, cualquier parte interesada podrá examinar el expediente en las oficinas de la Secretaría General situadas en la Plaza de España número 1 de 10:00 a 14:00 y el Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Ibiza, aprobado inicialmente, podrá consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ibiza, de acuerdo con y para los fines previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, sobre el régimen municipal y local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Ibiza.

Ibiza, documento firmado electrónicamente (6 de agosto de 2026)

El secretario acctal
(Juan Orihuela Romero)

